



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN**

Número: 94

Serie 2015-2016

**Presentada por:** Honorables Javier Capestany Figueroa, Antonio O'Neill Cancel, Lilliana Vega González, Luis A. Rodríguez Díaz, Luis C. Maldonado Padilla, Aida M. Márquez Ibáñez, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Báez Pagán, Carlos M. Santos Otero, Carlos J. Álvarez González, Carlos H. Martínez Pérez, Natalia Rosado Lebrón, Miguel A. Negrón Rivera, Omar Llópiz Burgos, Ángel O'Neill Pérez y Andrés Rodríguez Rivera.

**PARA RENDIR HOMENAJE A LA POBLACIÓN DE PERSONAS DE MAYOR EDAD, PARTICULARMENTE A LOS QUE PARTICIPAN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE OFRECE NUESTRA CIUDAD DE GUAYNABO A TRAVÉS DEL CENTRO DE AMELIA, ANTE LA CELEBRACIÓN EN MAYO DEL MES DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA.**

Por Cuanto: En el Municipio Autónomo de Guaynabo celebramos en mayo el Mes de las Personas de Edad Avanzada, honrando así a este valioso segmento de nuestra comunidad guaynabeña.

Por Cuanto: Es elogiable la contribución que cada persona de bien hace a diario a la sociedad, a la familia y a la comunidad en las que se desenvuelve durante las distintas etapas de su vida. Al alcanzar una edad avanzada, cada individuo se convierte en un tesoro de valores, de experiencias y de relatos cargados de historia.

Por Cuanto: Se hace imposible recompensar a cada individuo por su labor social y familiar, pero sí, al alcanzar cierta edad, deben ser honrados y merecedores de vidas dignas, con independencia, autonomía y calidad.

Por Cuanto: El Municipio Autónomo de Guaynabo ofrece una gama de servicios, a través de sus diversos programas sociales, que sirve diariamente a más de 1,000 envejecientes, demostrando así su solidaridad, dándoles su valor, posibilitando la adquisición y el fortalecimiento de sus hábitos de vida saludable, promoviendo la vida activa, la buena nutrición y la independencia. Igualmente, contribuye a su enriquecimiento personal y motiva el sentido de autoayuda y su autoestima.

Por Tanto: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 13 DE ABRIL DE 2016:**

Sección 1ra.: Elogiar y honrar, como por la presente se elogia y honra, a todas las personas de edad avanzada, muy especialmente a las que se sirven de los programas que ofrece el Municipio de Guaynabo en el Centro de Amelia, con motivo del Mes de las Personas de Edad Avanzada.

Sección 2da.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, se entregará en forma de pergamino al director del Centro de Amelia y se enviará copia de la misma a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.

  
Javier Capestany Figueroa  
Presidente

  
José A. Suárez Santa  
Secretario



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

**CERTIFICACION**

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 94, Serie 2015-2016, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 13 de abril de 2016.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Javier Capestany Figueroa  
Antonio O'Neill Cancel  
Carlos J. Álvarez González  
Aída M. Márquez Ibañez  
Carmen Báez Pagán  
Guillermo Urbina Machuca  
Carlos M. Santos Otero

Luis A. Rodríguez Díaz  
Lilliana Vega González  
Carlos H. Martínez Pérez  
Luis C. Maldonado Padilla  
Miguel A. Negrón Rivera  
Ángel L. O'Neill Pérez  
Andrés Rodríguez Rivera

Excusados: Natalia Rosado Lebrón y Omar Llópiz Burgos

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 27 de abril de 2016.

  
José A. Suárez Santa  
Secretario